

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p>
	<p>ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES</p>	<p>Página 1 de 36</p>
	<p>Fecha: 26-12-2024</p>	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Comuna de Peñaflor

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 2 de 36
---	--	---

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	12
2.3.	Ánalisis de la Exposición.....	16
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	18
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	18
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	18
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	21
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	23
3.2.1.	Sistema de Evacuación	26
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	26
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	27
3.2.4.	Plano de Evacuación	27
3.2.5.	Proceso de Evacuación	28
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	30
4.	Información Adjunta	31

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 3 de 36
---	--	---

1. Introducción

La ocurrencia de incendios forestales, en muchas partes del mundo, tiene su explicación en comportamientos climáticos tomando mayor relevancia en períodos de sequía, donde el material vegetal se encuentra más propenso a la ignición e inflamabilidad. Sin embargo, ningún ecosistema forestal está preparado para sufrir la gran cantidad de incendios producidos en su mayoría por las acciones humanas año tras año, sean estos por descuido o negligencia de la población.

Chile no está exento de esta realidad, más aun considerando que los ecosistemas vegetales encontrados en gran parte del territorio no están preparados para sufrir incendios, pues no forman parte de la dinámica natural, debido al clima predominante. Esto genera que los incendios forestales arrasen con gran cantidad de vegetación, provocando en muchas ocasiones pérdidas irreparables en los ecosistemas, acompañado de otros procesos negativos como la degradación y fragmentación acelerada del bosque y la migración de fauna por la disminución de su hábitat. Por tanto, es necesario comprender el complejo escenario de los incendios forestales, no solo afecta al bosque y los ecosistemas terrestres, sino también a las zonas de interfaz y/o población que vive dentro de un bosque. La afectación de estas emergencias abarca desde praderas, pastizales, plantaciones, casas, animales, hasta vidas humanas.

En este sentido, la identificación de sectores en donde un incendio forestal pudiese provocar daños severos al ambiente y sobre todo a la infraestructura poblacional, es una actividad crítica, que debe ser abordada permanentemente, con el propósito de informar a las autoridades pertinentes que emprendan acciones para mitigar los efectos que los probables incendios pudiesen provocar y si ellos ocurren, estar preparados y coordinados para responder eficientemente y así proteger a la comunidad y sus bienes, objeto de este anexo,

Debido a que la comuna de Peñaflor cuenta con zonas de interfaz (urbano rural / urbano forestal), en este anexo, se describen los sectores en donde existe probabilidad de que un incendio forestal pudiese alcanzar infraestructura, ocasionando daños a hogares y empresas, además de poner en riesgo la vida de la población, con la finalidad de tener previsto acciones de respuesta eficaces.

En la comuna de Peñaflor se observan varias situaciones entregadas en el Plan de Reducción de Riesgo de Desastres que, para el COGRID Comunal, son condiciones que aumentan el riesgo de incendios forestales. La transformación del uso de suelo agrícola hacia el uso inmobiliario, abarcando sectores con pendientes; la evolución de la población, el incremento de la actividad turística, todo esto sumado al ya demostrado cambio climático el cual incrementa las temperaturas y aumenta la duración de la época estival, son factores que aumentan considerablemente el riesgo de incendio forestal en esta zona.

Por esta razón, el presente anexo constituye un instrumento vital a la respuesta contra incendios forestales, identificando los sectores más expuestos a las zonas con interfaz urbano-forestal observada en la comuna, además, de establecer roles, responsabilidades y procesos que, coordinados en el COGRID Comunal con actores claves inicialmente, permitirían disminuir o evitar víctimas, daño a la infraestructura e impacto ambiental en la comuna de Peñaflor, considerando que el Gobierno de Chile mediante Decreto Supremo Nº 733 del año 1982, otorga al Ministerio de Agricultura, a través de CONAF, las tareas de prevenir y combatir los incendios forestales.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 4 de 36</p>
---	--	---

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica Incendios Forestales, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer, los pasos y secuencia lógica de empleo de las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente frente a incendios forestales que puedan impactar a la comuna con su consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interna e interinstitucional en función de mandos, roles, responsabilidades y procesos en las diferentes fases operativas de la emergencia de un incendio forestal declarado, para implementar acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible, reduciendo la incertidumbre en momentos críticos para todos los involucrados.
- Establecer, el proceso de alertamiento y evacuación desde la responsabilidad de su ejecución, determinación de vías, puntos de encuentro, medios de transporte, hasta la habilitación y ocupación de albergues, si es del caso.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- a. **Cobertura:** Comunal

- b. **Amplitud:**

Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **Decreto Alcaldicio N° 1047** del 23 de julio 2023 como se indica:

- Alcalde/sa
- Bomberos Peñaflor
- Carabineros Peñaflor
- PDI Peñaflor
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- CESFAM Monckeberg
- CESFAM Peñaflor
- Director de Gestión de Riesgo de Desastres.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 5 de 36
---	--	---

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Hospital Local de Peñaflor
 - Empresas de Servicios Críticos: Aguas Andinas-CGE.
 - Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
 - Dirección de Planificación comunal SECPLAN
 - Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDEKO.
 - Dirección Municipal de Medio Ambiente
 - Dirección Municipal de Aseo y Ornato.
 - Dirección de Tránsito.
 - Dirección de Obras Municipal. DOM.
 - Departamento Municipal de Administración de Educación. DAEM.
 - Comunicaciones e Informática Municipal.
 - Departamento Municipal de Salud DAS
 - Junta de Colegios Particulares
 - Representante de CONAF
- c. **Alcance:** Desde la perspectiva “amenaza por incendios forestales” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

- a) **Respecto a su clasificación.** Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas (CONAF, 2023).

Existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan (CONAF, 2023):

- **De superficie:** Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.
- **Aéreo, de copas o corona:** Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.
- **Subterráneos:** El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la microfauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta.

En un incendio forestal casi nunca se da uno; generalmente se dan combinaciones de los tipos señalados; por ejemplo, de superficie y copas.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	
	Fecha: 26-12-2024	Página 6 de 36

- b) **Respecto a la ocurrencia.** En Chile algunos incendios ocurren en primavera y la mayoría en verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El período en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril. Comúnmente los meses de diciembre, enero, febrero y marzo son los más críticos en términos de número de incendios y superficie afectada; sin embargo, fenómenos climáticos como La Niña y El Niño (fenómenos naturales de interacción océano-atmósfera), podrán hacer un periodo más o menos extenso y severo.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO₂, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

Las áreas en la Región Metropolitana, que presentan mayor probabilidad de propagación de incendios forestales corresponden a zonas de elevadas pendientes que propician la ocurrencia de vientos y presencia de combustible vegetal inflamable, lo que está controlado según el tipo y características de la vegetación predominante.

Destacan con un alto grado de susceptibilidad los matorrales y plantaciones que circundan las áreas agrícolas y poblados de la región en torno a laderas y quebradas con altas pendientes. Las zonas de susceptibilidad media corresponden mayormente a áreas de bosque nativo, matorral en baja pendiente y áreas agrícolas en laderas, como las ubicadas en el sector norte y oriente de la cuenca.

- c) **Respecto a la determinación si una zona se encuentra en mayor riesgo de desarrollar incendios forestales,** se analiza la temperatura, la humedad relativa, la velocidad del viento, humedad de combustible muerto, como vegetación seca y muerta y la probabilidad de ignición (Figura N° 2).

La ignición es la causalidad (natural u antrópica) y se produce cuando la probabilidad de ésta se ubica en un 70% o más y la velocidad del viento no es inferior a los 20 kilómetros por hora, es decir, si una comuna se encuentra en estas condiciones, significa que existe una alta probabilidad de simultaneidad de incendios forestales. Cuando ocurre estas situación, CONAF, activa una alerta denominada “botón rojo” (CONAF, 2024).

En Chile, existen 4 grupos de causas de incendios forestales: incendios accidentales, intencionales, naturales y causa desconocida. De estos 4 grandes grupos, se desprenden 13 causas generales y a su vez de estas 13, se desprenden 95 causas específicas de incendios forestales.

CONAF cuenta con estadísticas completas de incendios forestales, la que para el periodo 2003-2023, se expone la causalidad a nivel nacional:

Fecha: 26-12-2024

**Causalidad Incendios Nacional
Periodo 2003-2023**

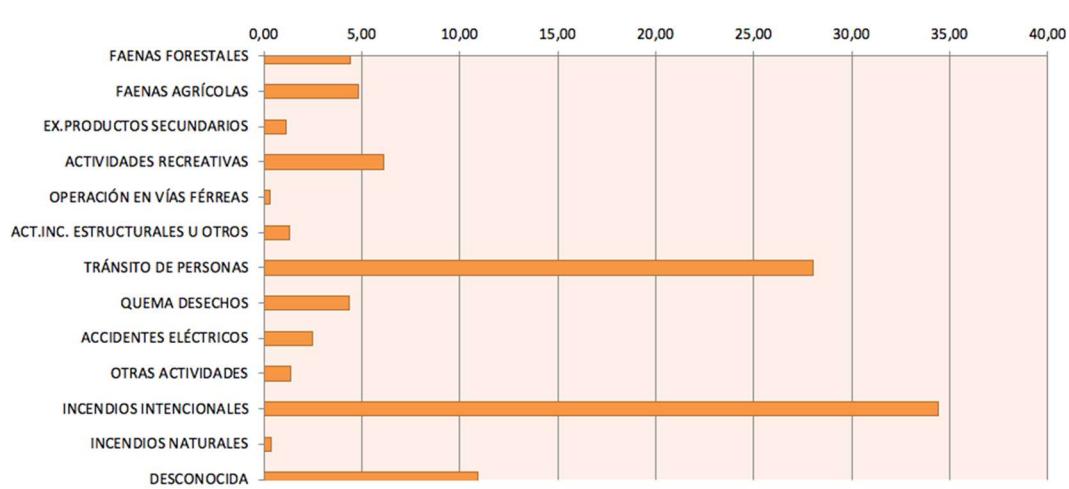


Figura Nº 1 Causalidad de Incendios Forestales a nivel Nacional

Fuente : CONAF

- d) **Respecto a las características (figura Nº 2)**, que propician la amenaza de incendios forestales está dada por su condición meteorológica (particularmente estival), la composición combustible-vegetal y la topografía que, activados por una causalidad, produce efectos sobre personas e infraestructura (en las cercanías de bosques-vegetación con sectores urbanos denominadas zonas de interfaz urbano-rural¹⁾) y medio ambiente en áreas protegidas ecosistémicas. Como subconclusión podemos indicar que, la suma de periodos lluviosos que propician el crecimiento vegetal en el periodo estival, las plantaciones forestales, las máximas temperaturas en verano, pendientes y vientos, son indicativos de amenaza de incendios forestales en la comuna.

A continuación, se expondrá éstas características de la comuna de Peñaflor, para configurar la amenaza que da motivo al presente anexo del Plan de Emergencias Comunal.

¹ Las zonas de interfaz urbano-rural, su definición y zonificación será descrita en la zonificación de la amenaza.

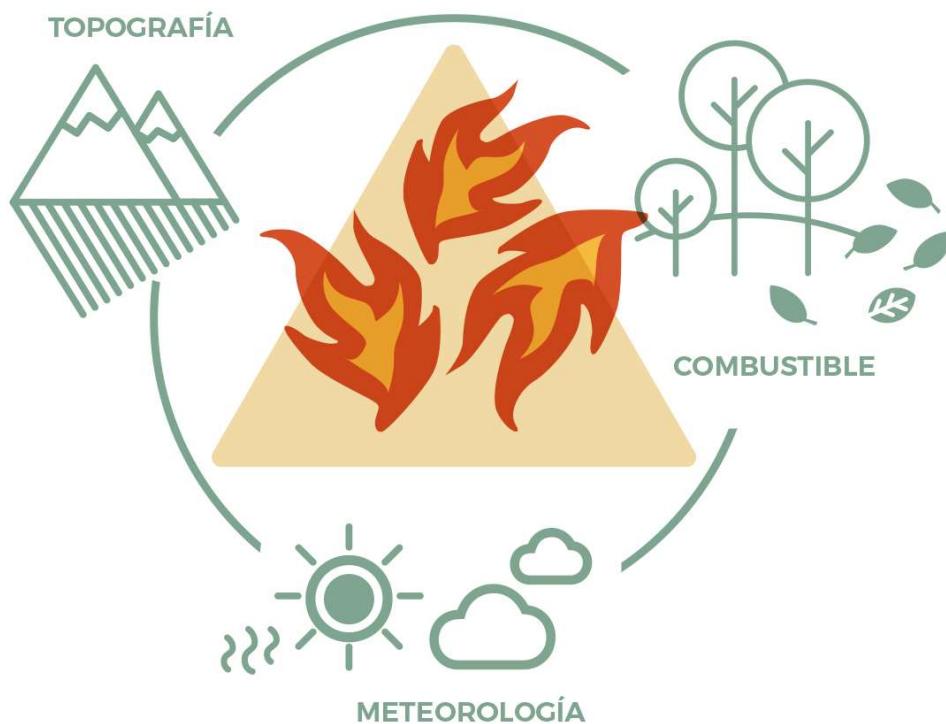


Figura Nº 2 Trilogía del riesgo de Incendios Forestales

Fuente : Elaboración Propia

En cuanto a su **condición Metereológica**. El clima en este territorio comunal es el predominante en la Cuenca de Santiago que corresponde al de Clima Templado de tipo Mediterráneo. Su característica principal, es la presencia de una estación seca prolongada (Csb1) y un invierno bien marcado con temperaturas extremas que llegan a cero grados. La temperatura presenta rangos moderados de variación arrojando una temperatura media anual que oscila entre los 14° C y los 15,5°C. Por otra parte, la oscilación térmica anual alcanza un valor cercano a los 27 °C, con una temperatura máxima media mensual de 30,5 °C en enero y una mínima media mensual de 3,5 °C en julio. La temporada de lluvia dura 5,9 meses, de abril a octubre, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Peñaflor es junio, con un promedio de 69 milímetros. El periodo del año sin lluvia dura 6,1 meses, de octubre a abril. El mes con menos lluvia en Peñaflor es enero, con un promedio de 2 milímetros.

En cuanto a su **condición topográfica**. Peñaflor, desde el punto de vista geomorfológico se emplaza en la Depresión Central de Santiago, donde se aprecia un bloque deprimido (De Luca, 2010), flanqueada por la cordillera de Los Andes al este y por la cordillera de la Costa por el oeste. Se divisa principalmente la existencia de formas de acumulación, asociadas a la acción que ha ejercido el río Maipo y su afluente el río Mapocho a lo largo del tiempo, debido a las variaciones de los procesos glaciares e interglaciares del Cuaternario, donde el avance y retroceso de las masas de hielo provocaron la erosión y transporte de sedimentos dentro de la alta cordillera para ser depositados en la llanura central debido a la acción fluvial (Milovich, 2000).

En cuanto a su **condición combustible**. De acuerdo con Quintanilla (1983), Peñaflor se caracteriza por el predominio de policultivos y frutales con vegetación de lomas y bosque nativo. En la comuna se dan especies correspondientes a la vegetación representada por la presencia de chilcas y gramíneas de distintos tipos, como también plantaciones agrícolas. En las laderas de los cerros y quebradas crecen principalmente arbustos y árboles nativos, como boldo y quillay. Bosque espinoso

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	
	Fecha: 26-12-2024	Página 9 de 36

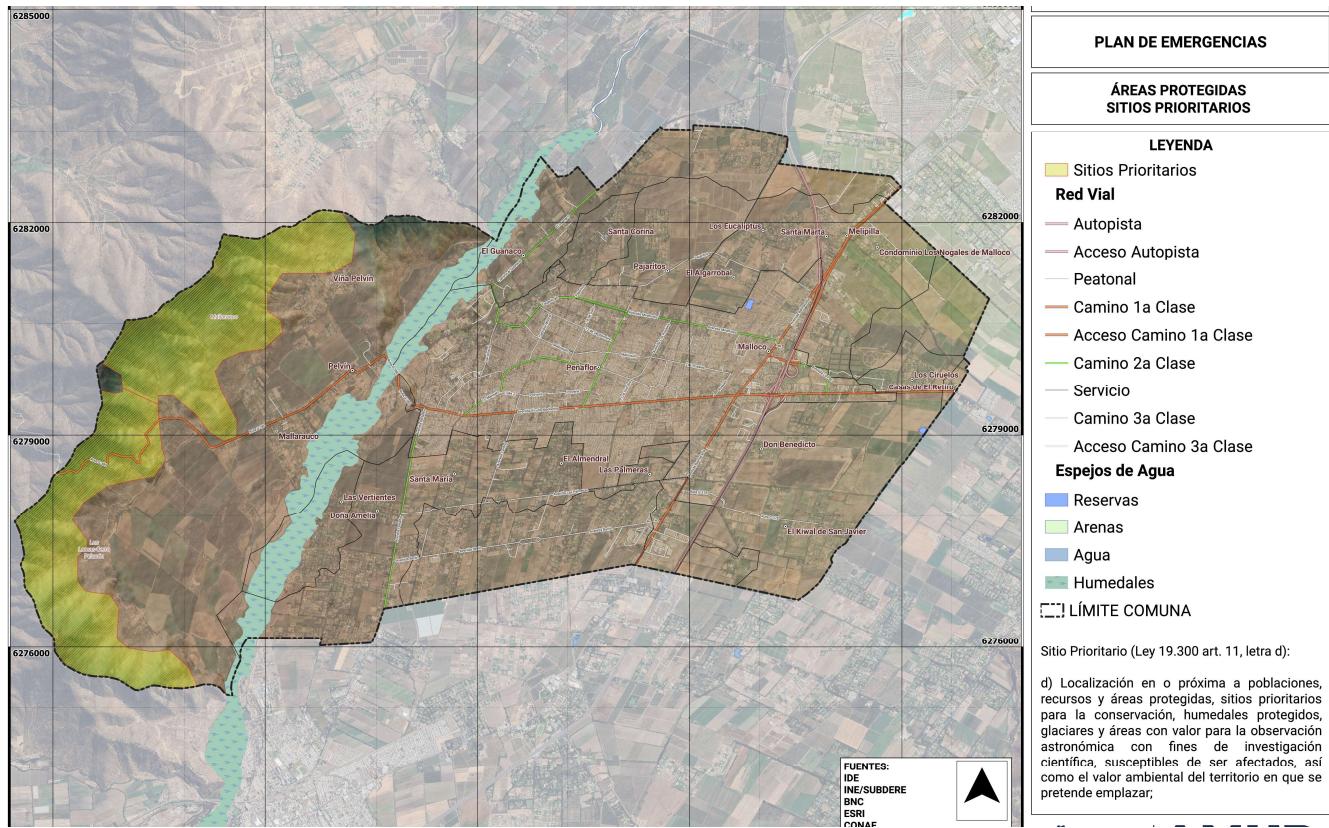
mediterráneo interior de Acacia caven en sectores planos o de pendiente suave de la depresión intermedia en alturas de 200–900 m con 44,758 ha. Bosque esclerofilo mediterráneo costero de *Cryptocarya alba - Peumus boldus*" laderas occidentales de la cordillera de la Costa en alturas de 100–1.300 m, con 15,346 ha y bosque esclerofilo mediterráneo andino de *Quillaja saponaria - Lithrea caustica* Laderas bajas de la cordillera de los Andes y de la vertiente oriental de la cordillera de la Costa a alturas de 200–1.400 m, con 1.504,257 há (SIMBIO-MINAGRI, 2024).

Referido a áreas **protegidas ecosistémicas**, las cuales junto con generar material combustible para este tipo de eventos, su daño se hace irreparable con la significación importante que ellas cuentan. A escala regional, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) ha definido áreas de desarrollo protegidas por su valor ecosistémico, comprendiendo por un lado las "Las Lomas-Cerro Pelucón" con 423,516 ha de Bosque esclerofilo itio Prioritario y "Mallarauco" con 435,024 há de Bosque espinoso y Bosque esclerofilo.

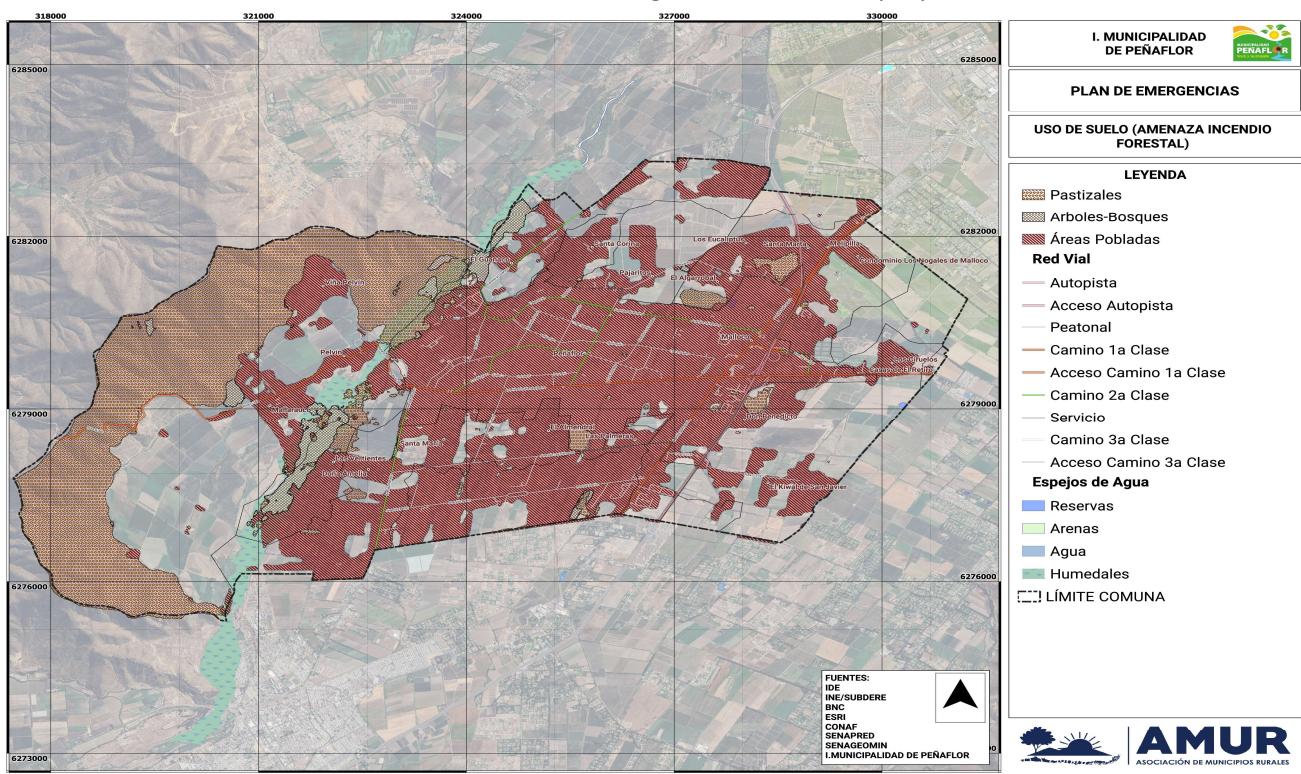
De acuerdo al uso de suelo, el cuál se considera material combustible, se expone lo siguiente solo refrendado a material combustible (SIMBIO-MINAGRI, 2024):

- Terrenos de uso agrícola: zonas utilizadas en agricultura. Incluye cereales, horticultura, fruticultura y utilizan el 20 % del área comunal.
- Praderas y matorrales: formación vegetal donde la cobertura arbustiva y herbácea presentan proporciones similares. Representa al 25 % de la comuna.
- Bosques: ecosistema en el cual el estrato arbóreo, está constituido por especies nativas y otras, tiene una altura superior a 2 metros y una cobertura de copas mayor al 25%. En la comuna las plantaciones forestales representan un 42 %.

Fecha: 26-12-2024



Mapa² Nº 1 Áreas protegidas y sitios prioritarios ecosistémicos Municipalidad de Peñaflor
Fuente: SNASPE Cartografía: Elaboración propia



Mapa³ Nº 2 Uso de suelo agrícola Municipalidad de Peñaflor
Fuente: MINAGRI. Cartografía: Elaboración propia

² Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

³ Op. Cit. Nota Nº 2

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 11 de 36
---	--	--

- e) Respeto al comportamiento de la amenaza.** Estos aspectos que recogen, por un lado, el potencial para que el fuego llegue a las cercanías de las viviendas y, por otro, de que el fuego provoque una destrucción, se han considerado teniendo en cuenta los registros históricos y las observaciones de incendios reales afectando las zonas de interfaz. Es fundamental conocer el comportamiento del incendio para tomar decisiones de alertamiento y evacuación.

Se ha considerado un nuevo escenario, específico de la Zona de Interfaz que corresponde al área de vegetación que rodea al asentamiento que potencialmente puede llevar el incendio a las inmediaciones de las viviendas y transportar uniformemente el incendio al interior del asentamiento. Esta zona, sin embargo, no está presente en todos los tipos de interfaz (Unidad de Emergencia, España 2023).

En el análisis particular se han considerado tres escenarios dentro del incendio en la interfaz:

- **Nivel Municipio:** Incendio que se propaga desde el exterior del asentamiento y entrando en él.
- **Nivel Urbanización:** Incendio que se propaga dentro del asentamiento.
- **Nivel casa particular:** Comportamiento de los incendios en la parcela y alrededor de la vivienda, que destruye propiedades.

Nivel Municipio: El incendio externo al frente está condicionado por los factores de propagación, a saber, combustible del bosque, topografía y viento, que corresponde al exterior inmediato del asentamiento (“zona cercana”, o 500 m. de zona de seguridad alrededor del límite del asentamiento). El incendio puede alcanzar al asentamiento de dos maneras:

- Un frente que se aproxima al límite del asentamiento
- Por pavesas que entran volando dentro del asentamiento

Ambos fenómenos no entrañan automáticamente la propagación de los incendios dentro del asentamiento ni la destrucción de viviendas.

Nivel Urbanización: El incendio se propaga en el asentamiento gracias al combustible existente, a la topografía y a las condiciones de viento. Para ello debemos añadir las estructuras no inflamables que podrían actuar como barreras. Pero por otra parte debemos considerar de nuevo la propagación del incendio por frentes y la producción de ascuas encendidas. Se espera que la propagación dentro del asentamiento se produzca a través de un patrón no uniforme de distribución de combustible en un frente de llamas no continuo.

Nivel casa particular: El comportamiento de los incendios en las inmediaciones de las viviendas está condicionado, en su mayor parte, por la presencia de combustibles y el viento. La radiación y la convección están relacionadas con el calentamiento y destrucción de las viviendas y propiedades exteriores, particularmente cuando esto conlleva contacto con la llama. También, a veces estos comportamientos implican que el incendio entre o traspase la vivienda y destruya la vivienda por dentro.

- f) Respeto a los impactos.** Los incendios forestales tienen impactos en diversas escalas temporales (Figura N° 3). En el largo plazo, pueden afectar la provisión de agua producto de la erosión del suelo y pérdida de la capa vegetativa. Lo anterior puede producir sedimentación de embalses para consumo humano y riego, generando escasez.

Por sí mismos, o en combinación con sequías prolongadas, pueden gatillar procesos de desertificación a gran escala, afectando la productividad de los sistemas agroalimentarios, con impactos indirectos en el comercio y abastecimiento.



Los incendios de gran magnitud, que han aumentado en los últimos años en la RM, generan fragmentación de zonas naturales protegidas y de alto valor para la biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos. Por otro lado, en el corto plazo, los incendios pueden afectar los servicios de redes (eléctrica, telecomunicaciones), el turismo, aeropuertos y generar una sobrecarga en los servicios de emergencia

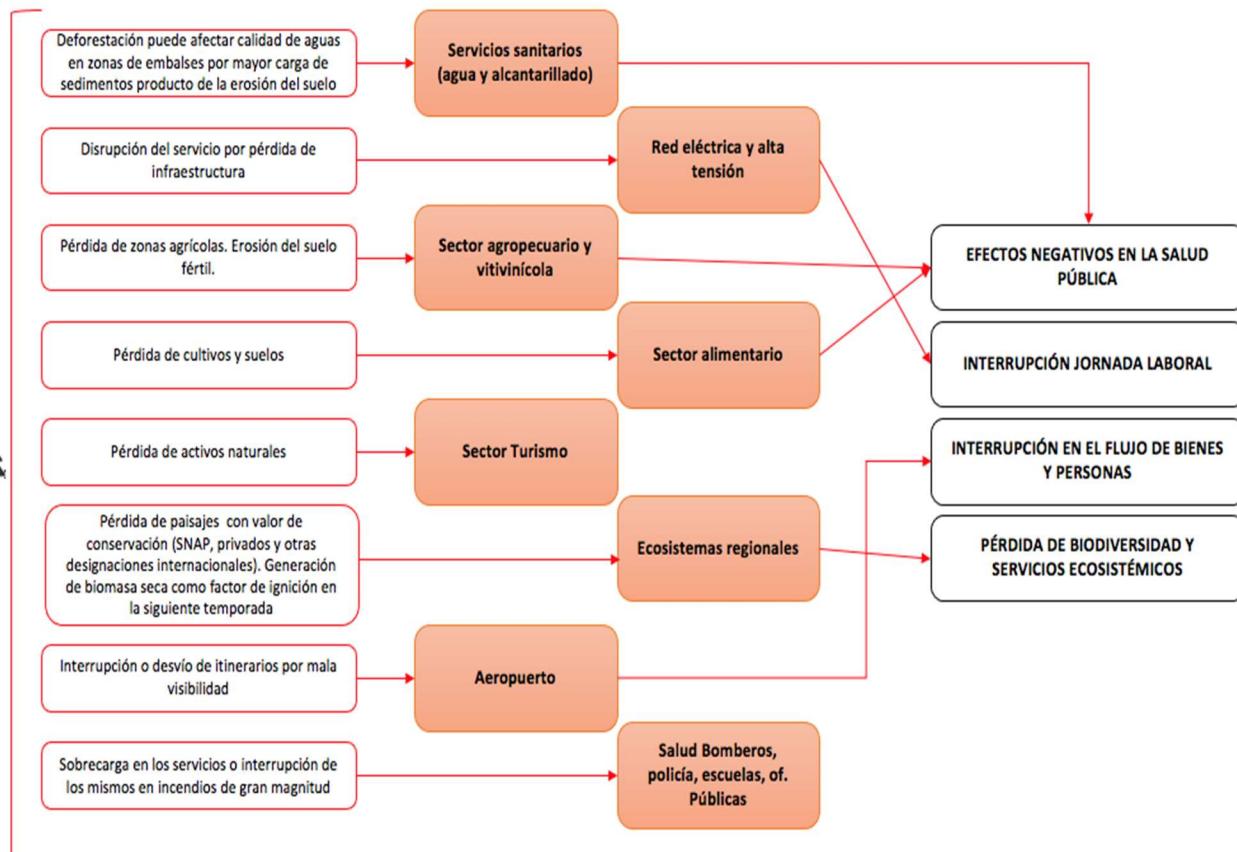


Figura Nº 3 impactos potenciales por amenaza de incendios forestales

Fuente: Elaboración propia adaptado de geo active

2.2. Zonificación de la Amenaza

La interfaz urbano-rural es aquella zona donde conviven las comunidades humanas con coberturas vegetales propensas a incendios. Por ejemplo, un conjunto de viviendas que se encuentre inmediatamente al lado de un matorral o plantación forestal. A nivel mundial, es en este espacio donde los incendios causan un mayor número de muertes y pérdidas de viviendas y otras construcciones, por lo que su identificación y la evaluación de alternativas de manejo del paisaje son de suma importancia para las políticas de planificación territorial” (Miranda et al, 2021).

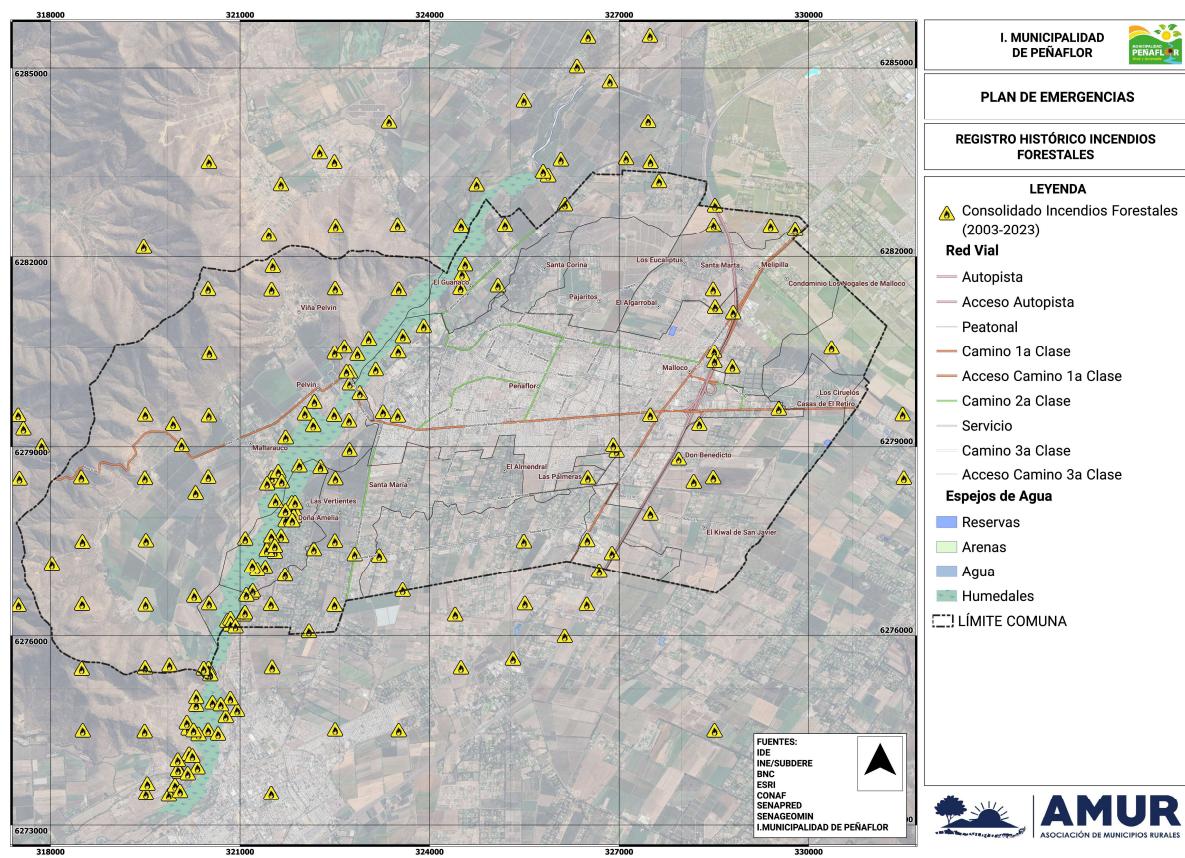
Las zonas de interfaz urbano-rural han crecido rápidamente en las últimas décadas, debido principalmente a la expansión urbana y aumento de la población en las áreas rurales. La creciente amenaza de los incendios forestales, afectan directamente a los residentes de áreas de expansión urbana y periurbanas de las ciudades, en donde la planificación territorial se transforma en un eje fundamental para mitigar los riesgos de incendios, como también la adaptación de los diseños, ubicaciones y características propias de los asentamientos humanos en la interfaz urbano-rural (González-Mathiesen, March, Stanley, 2019).

En este contexto, la zonificación de la amenaza de ha levantado en base a una cartografía que utilizó capas de infraestructura habitacional o industrial en límite sobre arbolado denso; infraestructura habitacional o industrial en límite sobre matorrales e infraestructura habitacional o industrial sobre mosaico agro-forestal, sumado a la estadística histórica de la comuna de Peñaflor.

a) **Respecto a la estadística histórica comunal.** De acuerdo con las estadísticas de incendios de la Corporación Nacional Forestal, último quinquenio:

- Durante el periodo 2022-2023 la cantidad de incendios forestales fue 20 y la superficie afectada 44,29 hás.
- Durante el periodo 2021-2022 la cantidad de incendios forestales fue 11 y la superficie afectada 15,27 hás.
- Durante el periodo 2020-2021 la cantidad de incendios forestales fue 5 y la superficie afectada 4,92 hás.
- Durante el periodo 2019-2020, la cantidad de incendios forestales fue de 9 y la superficie afectada 38,92 hás.
- Para el periodo 2018-2019, la cantidad de incendios forestales fue de 10 y la superficie afectada 21,51 hás. (Corporación Nacional Forestal, 2023).

Según información entregada por la Municipalidad, Los incendios han aumentado tanto en frecuencia como en magnitud en los últimos años, asociados a cambios en el clima, como el aumento de las temperaturas en verano y disminución de las precipitaciones (Urrutia-Jalabert et al., 2018; Ministerio de Medio Ambiente, 2022). según data de AIDEP año 2023, se mencionan los siguientes eventos: Año 2018, fuego en vertedero ilegal de desechos vegetales y escombros; Año 2016, daño en 300hectáreas de arbustos y pastizales en cerros de localidad Mallarauco; Año 2005, afectación de bosque y pastizales en cuesta Mallarauco con propagación a viviendas del sector; Año 2003, daño en 600 hectáreas de árboles y pastizales en sector de cerros de Mallarauco (Plan RRD, 2024).



Fuente: CONAF Cartografía: Elaboración propia

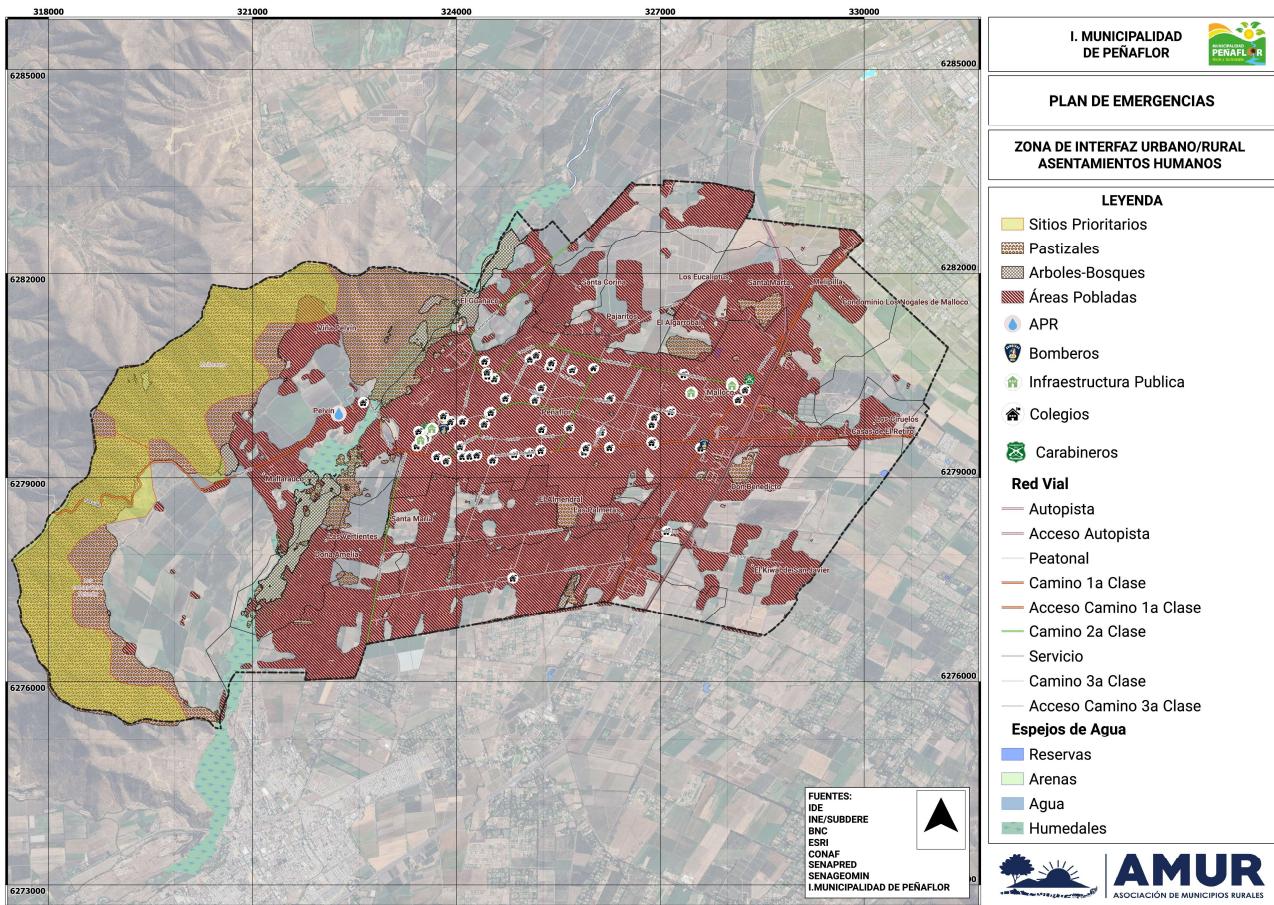
⁴ Op. Cit. Nota Nº 2

b) Respecto a las zonas de interfaz.

La data fue obtenida de las fuentes oficiales para superponer capas de vegetación y forestal junto a la de asentamientos, determinando así las zonas de interfaz urbano – rural amenazadas de incendios forestales en un buffer de 200 metros⁵. Para cada uno de los polígonos resultantes de las zonas de interfaz, se extrajo el **centroide**. Los centroides representan puntos con sus respectivas coordenadas de latitud y longitud, y se clasificaron según la localidad a la cual pertenecen⁶.

Este análisis permitió identificar, de manera precisa, las zonas de interfaz entre asentamientos humanos y áreas forestales. Estas zonas son críticas debido a su alta vulnerabilidad a los incendios forestales. La extracción de centroides facilita la identificación de puntos específicos de riesgo, proporcionando datos geográficos esenciales para la planificación y respuesta ante emergencias.

A la tabla adjunta a la cartografía, donde se describen estas zonas, se agregó información reconocida por el municipio como histórico de eventos de incendios forestales, superponiéndolas en las localidades censales, división efectuada para el presente análisis.



Mapa⁷ Nº 4 Zonas de Interfaz urbano-rural Municipalidad de Peñaflor

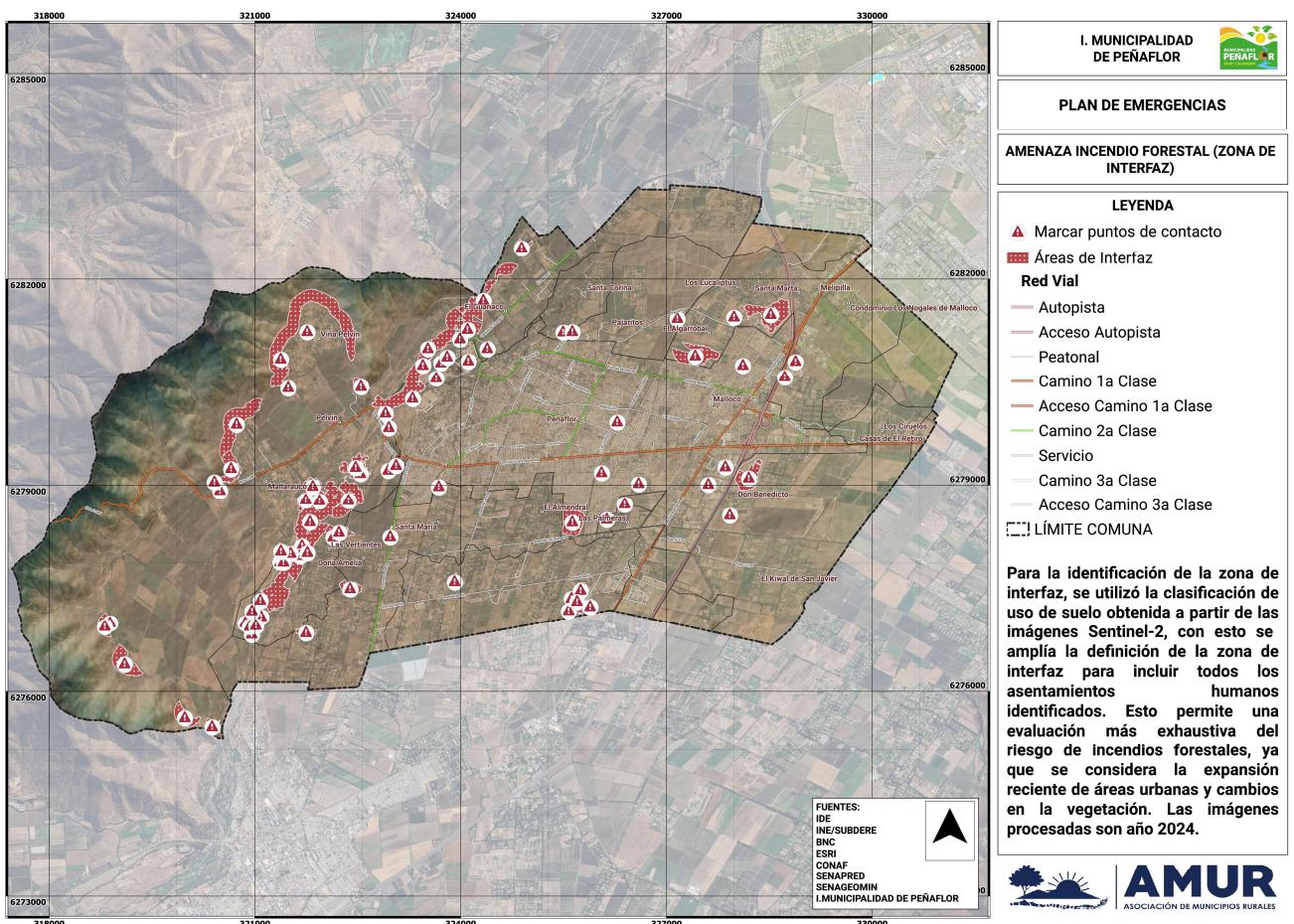
Fuente: CONAF Cartografía: Elaboración propia

⁵ Definición consultora KSL 2024

⁶ Ibíd. Anterior

⁷ Op. Cit. Nota Nº 2.

Fecha: 26-12-2024



Mapa⁸ Nº 5 Puntos (centroídes), de Interfaz urbano-rural Municipalidad de Peñaflor

Fuente: Elaboración propia

		ZONAS DE IMPACTO RIESGO INCENDIO FORESTAL INTERFAZ URBANO RURAL COMUNA DE PEÑAFLORE (Centroídes identificados por cada zona)	
División territorial	Localidades	Centroíde: Metodología KSL Chile Pacífico. La data fue obtenida de las fuentes oficiales para superponer capas de vegetación y forestal junto a la de asentamientos, determinando así las zonas de interfaz urbano – rural amenazadas de incendios forestales en un buffer de 200 metros . Para cada uno de los polígonos resultantes de las zonas de interfaz, se extrajo el centroide. Los centroídes representan puntos con sus respectivas coordenadas de latitud y longitud, y se clasificaron según la localidad a la cual pertenecen.	
Impacto: Todas estas zonas (centroídes), fueron consideradas de ALTO y MUY ALTO IMPACTO de la zona (hasta 05 centroídes ALTO y más de 05 centroídes o sitio prioritario MUY ALTO IMPACTO) por considerar este impacto en relación a las capacidades comunales y apoyo mutuo de control de IF, en donde se encuentran expuestas viviendas-población (más de 4 viviendas y sus respectivas familias) y/o sitios prioritarios ecosistémicos a material combustible de bosques, matorrales o pastizales.		* Sitios prioritarios o protegidos	
Se encuentra en poder del municipio la data de ubicación latitud y longitud y cartografía asociada de cada centroíde (Zona interfaz urbano-rural)		LÍMITES DE ÁREA POBLADA CON ÁREA BOSQUES-ÁRBOLES Y PASTIZALES-MATORRALES	
		Cantidad de Centroídes	Impacto de la zonificación
	CHACRA SANTA XIMENA	14	MUY ALTO
	COLONIA ALEMANA	06	ALTO

⁸ Op. Cit. Nota Nº 2.

División territorial	Localidades	ZONAS DE IMPACTO RIESGO INCENDIO FORESTAL INTERFAZ URBANO RURAL COMUNA DE PEÑAFLOR (Centroides identificados por cada zona)	
		Cantidad de Centroides	Impacto de la zonificación
Localidades Censales consideradas zonas de interfaz urbano rural	EL GUANACO	05	MUY ALTO
	INDETERMINADA	01	ALTO
	MALLOCO	09	MUY ALTO
	PELVÍN	25	MUY ALTO*
	PEÑAFLOR	17	MUY ALTO
	PEÑAFLOR SUR	04	ALTO

Tabla N° 1 Zonas de interfaz a amenaza incendios forestales comuna de Peñaflor

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a esta amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Las personas, viviendas e infraestructura crítica expuesta a los efectos de la amenaza de incendio forestal son las siguientes⁹:

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
Localidades Censales consideradas zonas de interfaz urbano rural	CHACRA SANTA XIMENA	344	110	• No aplica
	COLONIA ALEMANA	984	308	• No aplica
	EL GUANACO	538	170	• No aplica
	INDETERMINADA	68	24	• No aplica
	MALLOCO	33.501	11.001	• 01 cuartel de Carabineros • 01 cuartel de bomberos • 02 centros de salud • 18 Centros educacionales

⁹ Se incorporaron los humedales naturales y artificiales (estanques), por considerarse críticos en apoyo al control de lIFF.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 36
	Fecha: 26-12-2024	

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
	PELVÍN	1.232	391	<ul style="list-style-type: none"> • 02 Centros educacionales • 01 sitio protegido
	PEÑAFLOR	24.335	7.609	<ul style="list-style-type: none"> • 01 cuartel de Carabineros • 01 cuartel de bomberos • 02 centros de salud • 25 Centros educacionales
	PEÑAFLOR SUR	1.816	545	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Tabla Nº 2 Exposición a amenaza incendios forestales comuna de Peñaflor

Finalmente, se expone la clasificación del riesgo de la comuna de Peñaflor¹⁰ según el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, que representa la cadena de impacto y el riesgo a incendios en plantaciones forestales a nivel comunal, para condiciones históricas y futuras junto a su cambio. Los incendios forestales ocurren con mayor frecuencia en el periodo estival y en particular en los periodos de más calor. El riesgo se calcula a partir de datos de: la cobertura de plantaciones forestales, la probabilidad de ocurrencia de incendios y las amenazas expresadas en las olas de calor.

Cobertura de Bosques Nativos y Plantaciones Forestales Comuna de Peñaflor	
Bosques Nativos	Plantaciones Forestales
189 ha	5 ha
3 %	0 %

Factores de sensibilidad respecto a vegetación de la comuna de Peñaflor	
Bosques Nativos	3 %
Plantaciones Forestales	0 %
Cultivos	48 %
Praderas	5 %
Matorrales	37 %
Cobertura Impermeable	6 %
Suelo Desnudo	1 %

Variables	Descripción	Clima actual	Clima futuro
Amenaza	Esta representa la variación en la incidencia de temperaturas sobre 30°C (propicias para la ocurrencia de incendios forestales) entre el clima histórico (1980-2010) y futuro (2035-2065). Todas las variaciones son positivas (aumento de olas de calor) pero con cambios diferentes a lo largo del país.	0,4588 Moderada amenaza	0,929 Moderada amenaza
Sensibilidad	La sensibilidad de una plantación a experimentar un incendio depende de factores geográficos (p. ej. pendiente del terreno), humanos (p. ej. cercanía de centros urbanos) y tipo de vegetación. La contribución de estas variables fue calibrada considerando la probabilidad observada de incendios forestales. El índice está normalizado asignando un valor 1 a la comuna con máxima sensibilidad y 0 a la comuna con menor sensibilidad.		0,94 Muy Alta sensibilidad
Exposición	Índice que representa la superficie comunal cubierta por plantaciones forestales, donde 0 representa ausencia de plantaciones forestales y 1 corresponde a la comuna con la mayor proporción de plantaciones forestales. La densidad se estima empleando información disponible de cobertura y tipo de vegetación del periodo 2010-2018.		0,0009 Muy Baja Exposición
Riesgo	Representa la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente. Representa la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente.	0,0022 Muy Bajo riesgo	0,0044 Muy Bajo riesgo

Tabla Nº 3 Riesgo a incendios forestales comuna de Peñaflor

¹⁰ https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/incendios_plantaciones_forestales/

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 18 de 36
---	--	--

Como conclusión, si bien está calificada de muy bajo riesgo por el MMA la sensibilidad es muy alta, es decir, dadas las condiciones de Tº y combustible, puede generar la alerta de condiciones propicias para incendio forestal, lo que trae consigo las consecuencias negativas sobre las zonas de interfaz. El mayor riesgo es la casualidad **ANTRÓPICA intencional o negligente**.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	<p>CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de incendios forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna. Ésta está dada, principalmente y no de manera única, por la activación del “Botón Rojo” de CONAF, quien por condiciones de Tº y viento que superen los valores de referencia considerados moderados, declara zonas propicias de incendio forestal,</p> <p>Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA
	<p>MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgo de incendio forestal que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial.</p> <p>El monitoreo es sobre el aviso de “Botón Rojo” emitido por CONAF .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA • ORGANISMOS DE RESPUESTA
	<p>FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA
	<p>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/SA • ÁREA COMUNICACIONES
	<p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/SA • JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE



Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none">Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales.Identificación de brechas y requerimientos, de acuerdo a capacidades municipales.Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de incendio forestal.Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales y equipamiento de albergues, fuera de las zonas de riesgo.Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario.Coordinación privados que provean maquinarias para corta fuegos de ser necesariosRevisión en terreno de zonas de interfaz.Revisión en terreno con empresa de SSBB de grifos y disponibilidad de agua.Revisión o coordinación en terreno con privados que dispongan de tanques o lagunas de almacenamiento de aguas para ser utilizadas por medios aéreos (helicópteros), de CONAF u otros.Prueba de enlace de comunicaciones con CONAF y Bomberos.	<ul style="list-style-type: none">RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNAÁREA COMUNICACIONESORGANISMOS DE RESPUESTA
Amarilla	<p><u>CUÁNDO:</u></p> <p>Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de Incendio Forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura, amenazando en forma directa o indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.</p> <p>Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.</p>	<ul style="list-style-type: none">JEFÉ/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA
	<p><u>MONITOREAR:</u></p> <p>Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.</p> <p>El monitoreo es sobre el avance del fuego hacia las zonas establecidas como interfaz y que pueda amenazar a personas, bienes e infraestructura crítica.</p>	<ul style="list-style-type: none">JEFÉ/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNAREPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRIDORGANISMOS DE RESPUESTA
	<p><u>FRECUENCIA:</u></p> <p>Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none">JEFÉ/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNAREPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID
	<p><u>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD</u></p> <p>Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none">ALCALDE/SAÁREA COMUNICACIONES
	<p><u>ACCIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información.Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)Inicio proceso de actuación del COGRID Comunal.Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.Activación de protocolos o acuerdos con privados para colaboración en la emergencia de incendios forestales.Habilitación de Albergue de ser necesarioPreparación proceso de evacuación, si corresponde (hacia albergues)Monitoreo permanente de las zonas de interfaz a través de todos los medios disponibles.Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none">ALCALDE/SAJEFÉ/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNAORGANISMOS DE RESPUESTA



Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido.• Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta.• Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso• Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED.• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación• Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	
Roja	<p>CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de Incendio Forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Roja, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura amenazando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Autoconvocatoria.</p> <p>Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.</p> <p>Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.</p> <p>MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.</p> <p>El monitoreo es sobre la evolución y dirección del fuego con la finalidad de establecer de manera transitorio y en terreno, zonas seguras o puntos de encuentro ante la evacuación.</p> <p>FRECUENCIA: Permanente</p> <p>CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.</p> <p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información.• Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.• Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades.• Despliegue de todos los organismos de respuesta.• Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional).• Control y despeje de rutas para vehículos de emergencias y evacuación.• Definición de vías de evacuación y zonas seguras (puntos de encuentro), en terreno bajo la asesoría técnica de CONAF.• Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados.• Elaboración de Informe ALFA.• Elaboración de Ficha FIBE-H.• Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue.• Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas.	<ul style="list-style-type: none">• JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA
		<ul style="list-style-type: none">• JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA• REPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID• ORGANISMOS DE RESPUESTA
		<ul style="list-style-type: none">• JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA• REPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID
		<ul style="list-style-type: none">• ALCALDE/SA• ÁREA COMUNICACIONES
		<ul style="list-style-type: none">• ALCALDE/SA• JEFE/A O SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA• ÁREA COMUNICACIONES• ORGANISMOS DE RESPUESTA• DELEGACIÓN PROVINCIAL (si procede)• SENAPRED REGIONAL (si procede)

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo sobre Zonas de interfaz establecidos y otros puntos de incendios informados. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal. 	

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	<p>Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.</p> <p>Se debe generar un proceso de monitoreo de las Zonas de interfaz declaradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Jefe/a o suplente de la DGRD Organismos de respuesta Representante CONAF ante el COGRID
Sistematizar información preliminar del evento de Incendio Forestal.	<p>De los datos obtenidos de manera preliminar (“botón rojo” CONAF en línea) más los de la DGA y estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento de un incendio forestal e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Jefe/a o suplente de la DGRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	<p>Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Jefe/a o suplente de la DGRD
Determinar áreas de afectación de Incendio Forestal.	<p>De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Jefe/a o suplente de la DGRD DOM
Convocar Comité Comunal.	<p>Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el jefe de la DGRD o el Alcalde(sa) podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe/a o suplente de la DGRD Integrantes COGRID
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	<p>La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Incendio Forestal.</p> <p>Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde(sa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) Jefe/a o suplente de la DGRD Área comunicaciones municipal



Acción	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• Jefe/a o suplente de la DGRD
Alertamiento a la población en caso de Incendio Forestal.	Una vez emitida la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde/sa o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por incendio forestal.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• Jefe/a o suplente de la DGRD• Área de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JVV donde se establecieron las Zonas de interfaz de la comuna.	<ul style="list-style-type: none">• Jefe/a o suplente de la DGRD• Organismos de respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo.	<ul style="list-style-type: none">• Jefe/a o suplente de la DGRD• DIDEKO
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	<ul style="list-style-type: none">• Jefe/a o suplente de la DGRD• Departamentos y/o direcciones del municipio• Organismos de respuesta
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONGs u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	<ul style="list-style-type: none">• Jefe/a o suplente de la DGRD
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a la SEREMI de educación.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• COGRID• Dirección Comunal de Educación

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	
	Fecha: 26-12-2024	Página 23 de 36

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendio Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y de acuerdo al protocolo definido por SENAPRED y CONAF, conforme a lo siguiente (solo lo referido a Peñaflor): <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica. 2. Áreas silvestres protegidas del Estado. 3. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR (sitios designados como Humedales de Importancia Internacional) 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • COGRID • Organismos de respuesta • Mando Conjunto en Terreno



Acción	Descripción	Responsable (s)
	4. Áreas de bosques naturales y artificiales de: a. pequeños propietarios. b. de medianos propietarios. c. de grandes propietarios y/o empresas forestales. 5. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por incendio forestal será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (Brifes de las FFAA, Brigadas CONAF, Bomberos, voluntarios especializados)).	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• Jefe/a o suplente de la DGRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de una determinada Alerta, el jefe de la DGRD o el Alcalde/sa convoca a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción. También, dependiendo de la magnitud del evento, procede la autoconvocatoria. En ambos casos el punto de convocatoria será en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• Jefe/a o suplente de la DGRD• Integrantes COGRID
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la DGRD elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	<ul style="list-style-type: none">• Jefe/a o suplente de la DGRD• DIDEKO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• Jefe/a o suplente de la DGRD• COGRID• Organismos de respuesta• Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será la Jefatura del DGRD quien entrega a SENAPRED Regional la información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o peligro	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/sa• Jefe/a o suplente de la DGRD• COGRID• Área de comunicaciones• UAT Regional SAE• Mando Conjunto en Terreno



Fecha: 26-12-2024

Acción	Descripción	Responsable (s)
	<p>a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso. Sin embargo, considerar que, previamente, se cuenta planificado la evacuación, en este tipo de eventos, a los albergues dispuestos para ello.</p> <p>El personal afectado, de no contar con las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para ello. (carabineros, FFAA, otros medios)</p> <p>El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, alertamiento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.</p>	<ul style="list-style-type: none">Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto Nº 8.3 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e instalación, lo que se debe informar oportunamente.	<ul style="list-style-type: none">Jefe/a o suplente de la DGRDDIDEKOCOGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	<ul style="list-style-type: none">Alcalde/saJefe/a o suplente de la DGRDCOGRIDMando conjunto en terrenoOrganismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	<ul style="list-style-type: none">Jefe/a o suplente de la DGRDCOGRIDMando conjunto en terrenoOrganismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	<ul style="list-style-type: none">Jefe/a o suplente de la DGRDMando conjunto en terrenoOrganismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Jefatura de la DGRD coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none">Jefe/a o suplente de la DGRDDirección Comunal de SaludMando Conjunto en terreno
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los	<ul style="list-style-type: none">Jefe/a o suplente de la DGRDDIDEKO

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	
Fecha: 26-12-2024		Página 26 de 36

Acción	Descripción	Responsable (s)
	equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Jefe/a de la DGRD quien pondrá a disposición estos recursos.	• Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, debiéndose definirlas en terreno y de acuerdo a la situación que se viva.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza por incendio forestal externo (desarrollo del incendio lejano a la zona de interfaz) o producto de un incendio forestal en avance hacia o por una zona de interfaz, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza externa”, si la evaluación técnica de su desarrollo (falta de control del mismo o dirección y velocidad del viento), pone en riesgo una o varias zonas de interfaz se hará una **“evacuación preventiva”** la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia **“evacuación por Incendio Forestal”**, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final un albergue determinado, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de albergues comunales”, del plan de emergencia comunal. Sin embargo, dependiendo de la situación, éste podrá variar a un establecimiento que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección.

Con respecto al o los albergue/s se adjunta al presente Anexo “Plan por Amenaza de Incendio Forestal”, un instructivo de organización y funcionamiento de albergues en el apartado Nº 4 “Información Adjunta”.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	
	Fecha: 26-12-2024	Página 27 de 36

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por Incendio Forestal afectando una o más zonas de interfaz.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación frente a incendio forestal en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

El jefe de la DGRD en coordinación con los organismos de respuesta, Brigadas CONAF y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.
- Medios de Comunicación: televisión, radio, redes sociales, medios digitales.

El tiempo de notificación al Sistema Regional de Prevención de Prevención y Respuesta ante Desastres, a la comuna de Peñaflor, o comunas aledañas y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas desde que el Mando Conjunto en Terreno adoptó la decisión”, una vez recibido, los equipos de terreno deben apoyar el adecuado cumplimiento de la instrucción procurando no exponerse innecesariamente.

Cuando se haya decidido iniciar el proceso de evacuación, **siempre** deberá ser considerado el apoyo de SENAPRED Regional mediante el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE)¹¹ como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

Adicionalmente a lo señalado, la comuna podrá colaborar con el alertamiento a la población, disponiendo de los vehículos institucionales de emergencia y vehículos municipales de patrullaje, los que cuenten con sirenas como sistema de alarma.

Finalmente, como aspecto **IMPORTANTE** a considerar, el alertamiento de evacuación deberá indicar las vías de evacuación y el lugar de traslado, es decir, **por dónde y hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas**, donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación.

Respecto a la evacuación hacia puntos de encuentros o zonas seguras, esta sólo se realizará previo al traslado hacia un albergue, cuando la situación lo amerite y será de carácter transitorio.

La definición de las vías de evacuación, un punto de encuentro o zona segura transitoria, será definida por el mando conjunto en terreno o el DGRD comunal evaluando las circunstancias, aforo y características de seguridad, entre otros aspectos, lo que deberá ser informado al COGRID. Sin embargo, siempre la situación deberá ser analizada técnicamente por personal especializado (mando técnico CONAF).

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Incendio Forestal, al ser la amenaza variable e inesperada en sus efectos, la comuna ha decidido no contar con una representación cartográfica que oriente el proceso de evacuación hacia una zona segura, sin embargo, se deberá considerar

¹¹ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título “Alerta de Emergencia”. Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.

siempre en una evacuación que el traslado preventivo será hacia un albergue determinado y, en una evacuación por incendio forestal en una o más zonas de interfaz, podrán definirse puntos de encuentro o zonas seguras transitorias hasta su total traslado a un albergue, las que serán determinadas en terreno.

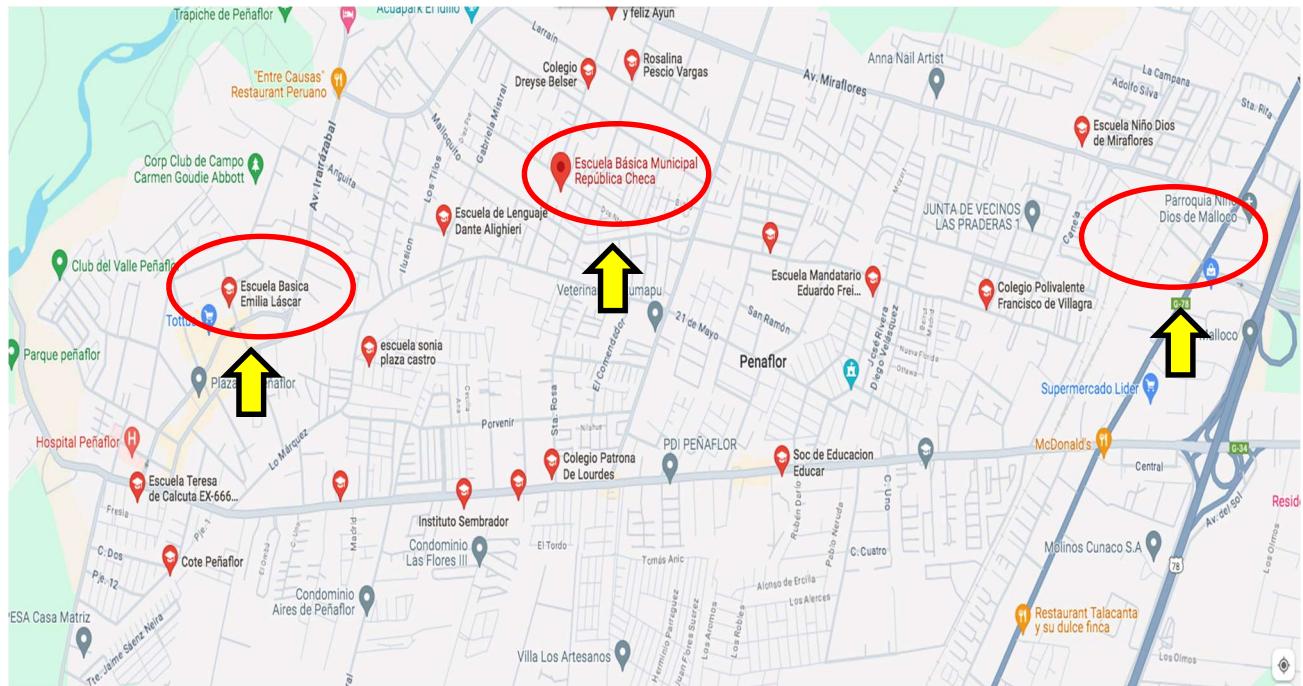


Figura N° 4 Ubicación de albergues comuna de Peñaflor
Fuente: pto. 8.3 “Albergues Comunales”, Plan de Emergencia Comunal

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte del Organismo Técnico CONAF y Bomberos (en caso de que CONAF no se encuentre presente) en conjunto con el Alcalde, Delegación Provincial y SENAPRED, se desplegarán en terreno los organismos locales de emergencias ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, CONAF, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con como se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
- Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.

- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD A[EVENTO] --> B[Análisis Técnico] B --> C{¿Procede evacuación?} C -- NO --> D[Acciones de respuesta habituales] C -- SI --> E[Alertamiento a la población] E --> F[Zonificación áreas de riesgo] F --> G[Activación recursos y capacidades] G --> H[Monitoreo a la población] H --> I[Transporte de evacuados] I --> J[Retorno seguro] J --> K[Tiempo proceso de evacuación] D E --> L[Activación sistema de alertamiento] L --> M[Zona segura] L --> N[Vías de evacuación y puntos de encuentro] L --> O[Zona de evacuación] M --> P[Personal y capacidades] P --> Q[logística] Q --> R[Centro de acopio] R --> S[Habilitación de albergues] N --> T[Rutas de evacuación] T --> U[Cierre de caminos] T --> V[Demandas de evacuados] </pre>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - Alcalde/sa - DPP - Director/a DGRD - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 7: Proceso de evacuación.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 36
	Fecha: 26-12-2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según la amenaza Incendios Forestales.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDEKO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • COGRID • Direcciones municipales • Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza Incendios Forestales.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la DGRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza Incendios Forestales.	Un equipo área social colaborará en esta tarea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • Dirección Comunal de Educación • DIDEKO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza Incendios Forestales.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la DGRD • DIDEKO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza Incendios Forestales.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por los incendios forestales serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la DGRD • DIDEKO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza Incendios Forestales.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de los incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza Incendios Forestales.	La Dirección de GRD coordinará con personal especializado y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza Incendios Forestales.	En caso de ser necesario, La Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con la Dirección Comunal de Salud, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a o suplente de la DGRD • Dirección Comunal de Salud

Tabla N° 8 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p> <p>ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p>Fecha: 26-12-2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 31 de 36</p>
---	--	--

4. Información Adjunta

4.1 Organización y funcionamiento de Albergues

A. DEFINICIÓN:

1) Definición de Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, Tsunami, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

B. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE :

1) Capacidad

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

2) Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

3) Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

4) Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 32 de 36
---	--	--

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

C. PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el Coordinador(a) General de Albergues designado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacia afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día) Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.) Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

D. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES :

1) Coordinador(A) General de Albergues

El Coordinador(a) General de Albergues será, por ejemplo: él o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo. La que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. Podrá contar con otros apoyos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Jefe de la Dirección de Gestión del Riesgo Comunal, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

2) Encargado de Albergue

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones del Coordinador(a) General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal Municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreaciones de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador(a) General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 33 de 36
---	--	--

a) Comisión Registro

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educativo donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

b) Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educativo, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela u otra dependiendo del establecimiento designado para el Albergue.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

c) Comisión Aseo

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

d) Comisión Control

El o la Coordinador(a) General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de Funcionarios Municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

E. REGRESO A LA NORMALIDAD:

- Para el regreso a la normalidad de la comuna después de una Emergencia por situaciones de incendios forestales, se deberán buscar recursos a nivel Comunal, Provincial, Regional e incluso si lo amerita a nivel Nacional.
- La Secretaría Comunal de Planificación, se encargará de confeccionar proyectos para la limpieza de material consumido por el fuego.

 <p>Ilustre Municipalidad de Peñaflor</p>	Ilustre Municipalidad de Peñaflor	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 34 de 36
	Fecha: 26-12-2024	

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargara de evaluar las situaciones de las personas que sufrieron perdidas de Viviendas, Enseres, Animales y Fuentes de Trabajo, para poder tener un catastro de las personas que necesitan ayuda social. Además de lo mencionado anteriormente se deberá hacer cargo de los albergues destinados por el municipio con apoyo de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal o quien corresponda dependiendo de la estructura organizacional del municipio.
- La Dirección de Obras Municipales, se encargarán de habilitar o limpiar los accesos de la Comuna del material consumido por el fuego. Apoyo con maquinaria y personal destinado a las emergencias ya mencionadas anteriormente.
- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo del apoyo logístico en la adquisición de materiales y alimentos de acuerdo al presupuesto de Emergencias que destine el Concejo Municipal.

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 35 de 36
---	--	--

4.2. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN					
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN				
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
	Extensión de la Vía		Accesibilidad	Capacidad	Riesgos
Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Extensión de la Vía		Accesibilidad	Capacidad	Riesgos

4.3. Ficha guía para puntos de encuentro

 Ilustre Municipalidad de Peñaflor	Ilustre Municipalidad de Peñaflor ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES Fecha: 26-12-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 36 de 36
---	--	--

PLANIFICACIÓN					
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS				
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
				Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)	Actividad a realizar
				Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
				Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)	Actividad a realizar
				Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos